

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 15/22

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 20/12/2022 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sr. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a Marina Toledano Hidalgo, Jefa de Servicio de Instituciones Culturales de esta Delegación Territorial, suplente de la vocalía ocupada por el titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía de persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	20/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	1/8



Secretaría:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio oficial de Arquitectos de Córdoba,

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 14/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.- Expediente nº: ABI 236 2022

Localidad: Baena

Emplazamiento: Parque Ladera Sur y Calle Tinte

Interesado: Ayuntamiento de Baena

Asunto: Actuaciones en Parque Ladera Sur y Calle Tinte

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente las Actuaciones en Parque Ladera Sur y Calle Tinte de Baena, con la siguiente recomendación:

Se recomienda que las columnas de acero, tipo torre, para colocación de proyectores orientados, sean pintadas en tonos verdes o marrones.

2.-Expediente nº.: ABI 186 2022

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/ Duque de Rivas xx

Asunto: Placas solares autoconsumo de 5,99 KWp

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/01/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	2/8



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente la Documentación técnica para instalación de Placas solares autoconsumo de 5,99 KWp en C/ Duque de Rivas xx de Bujalance (Córdoba) por los motivos expuestos en el apartado “valoración” del referido informe de ponencia que a continuación se transcriben:

”Por todo ello, al tratarse de una construcción que no se encuentra regularizada y sin acabado de teja tradicional, así como al proponerse un número excesivo de placas fotovoltaicas que viene a alterar la perspectiva general de las cubiertas del caserío, resulta no asumible la propuesta presentada, ya que la colocación de placas solares en extensión supondría renunciar al control y mantenimiento de las soluciones constructivas y materiales tradicionales de las cubiertas del Conjunto Histórico, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 19 y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por lo que se propone informar desfavorablemente”

3.- Expediente nº.: ABI 217 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Santuario Virgen de Linares

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto básico para la intervención complementaria en el área de las antiguas caballerizas y hospedería y otras reformas del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Linares, Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico para la intervención complementaria en el área de las antiguas caballerizas y hospedería y otras reformas del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Linares, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe definirse la afección sobre los restos originales de cimentación. En todo caso, las obras se realizarán con control arqueológico.
- La altura en fachada del nuevo edificio no debería superar la del existente. El volumen de la galería de conexión tampoco debería superar la altura de los cuerpos principales.
- Debe justificarse la composición de fachadas y el diseño de los aleros de cubierta.
- Debe definirse la estructura del nuevo edificio.
- Deben aportarse detalles constructivos y de carpintería.
- Se considera más acorde a la protección del monumento ubicar la maquinaria de climatización en el nuevo edificio.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	20/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	3/8



- A la finalización de las obras se presentará una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

4.-Expediente nº: ABI 234 2022
Localidad: Córdoba
Emplazamiento: C/ Campo Santo de los Mártires, x
Asunto: Proyecto de actividad de bar con cocina

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente Proyecto de actividad de bar con cocina en C/ Campo Santo de los Mártires nº x de Córdoba.

5.-Expediente nº.: ABI 235 2022
Localidad: Córdoba
Emplazamiento: C/ Fernando Colón xx
Asunto: Proyecto básico de reforma y ampliación de vivienda existente

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de reforma y ampliación de vivienda existente en C/ Fernando Colón xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe definirse el color de la carpintería de fachada, acorde al entorno. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.
- En el cuerpo de fachada debe disponerse una cubierta a dos aguas, siguiendo modelos tradicionales. El tejado se resolverá con teja curva cerámica tradicional.
- Las obras se adecuarán a la normativa arqueológica del Plan Especial.

6.-Expediente nº.: ABI 241 2022
Localidad: Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	20/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	4/8



Emplazamiento: Plaza de la Corredera xx

Asunto: Proyecto básico de apartamentos turísticos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de apartamentos turísticos en Plaza de la Corredera xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse la documentación de proyecto con las plantas y secciones donde se definan adecuadamente el ascensor y los shunt de ventilación de las cocinas y aseos.
- Se debe garantizar la correcta integración de los shunt de ventilación y la ubicación de la unidad exterior de climatización y equipo de aerotermia en cubierta para su correcta integración con el entorno.
- Se deben definir las actuaciones a realizar en las carpinterías de la crujía monumental y su fachada.
- Los armarios de instalaciones y contadores deben disponerse al interior de la edificación, no afectando a la fachada al soportal.
- Los movimientos de tierra se condicionan a la intervención arqueológica que se tramita en paralelo.

7.-Expediente nº.: ABI 242 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de las Tendillas x

Asunto: Legalización de estación base para telefonía

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente a Legalización de estación base para telefonía en Plaza de las Tendillas x de Córdoba.

8.- Expediente nº.: ABI 247 2022

Localidad: El Guijo

Emplazamiento: Zona Arqueológica de Majadaiglesia / Paraje El Soto

Interesado: Ayuntamiento de El Guijo

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	20/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	5/8



Asunto: Proyecto de instalación de señalética en zona BIC

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente l Proyecto de instalación de señalética en la Zona Arqueológica de Majadaiglesia / Paraje El Soto en El Guijo.

9.-Expediente nº.: ABI 219 2022

Localidad: Hinojosa del Duque

Emplazamiento: C/Álvaro de Bazán xx

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/Álvaro de Bazán xx de Hinojosa del Duque, con las siguientes prescripciones:

- La representación de las fachadas debe completarse con el diseño de rejas y barandillas, definiendo el color de la carpintería exterior, de modo acorde al entorno. Las puertas exteriores deben ser de madera. Si se disponen cajas de suministros en fachada, se dotarán de tapas con su mismo acabado. En la medida de lo posible, se reducirá el impacto visual del cableado en fachada.
- Deben aportarse alzados compuestos con los colindantes.
- La cubierta debe replantearse de modo acorde al entorno. Se recomienda la colocación de teja curva cerámica tradicional (no teja mixta).
- Debe definirse la ubicación de la maquinaria de climatización y, en su caso, otros elementos a situar en cubierta, justificando que no tendrán impacto visual en el entorno.

10.-Expediente nº.: ABI 226 2022

Localidad: Hinojosa del Duque

Emplazamiento: C/Álvaro de Bazán xx

Asunto: Proyecto de demolición de edificio entre medianeras

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	20/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	6/8



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de edificio entre medianeras en C/Álvaro de Bazán xx de Hinojosa del Duque. Si no fuera a edificarse de inmediato, se dispondrá un cerramiento en fachada con acabado enlucido y pintado en color blanco, dando el mismo tratamiento a las medianeras que queden a la vista.

11.-Expediente nº: ABI 233 2022

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de San Miguel s/n

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente las Obras de conservación y mantenimiento en la iglesia parroquial San Mateo Apóstol de Lucena, con las siguientes prescripciones:

- Deberá modificarse la solución de impermeabilización de la cubierta plana, debiendo utilizarse materiales cerámicos como acabado de la cubierta.

Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

12.-Expediente nº.: ABI 227 2022

Localidad: Montoro

Emplazamiento: C/Corredera xx

Asunto: Proyecto de demolición de edificación

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente el Proyecto de demolición de edificación en C/Corredera xx de Montoro. Asimismo los miembros del órgano colegiado, ponen de manifiesto que la presentación, de un proyecto básico de nueva edificación previo análisis arqueológico del edificio existente, podría propiciar la autorización del proyecto de demolición, por cuanto una inmediata reconstrucción evitaría el impacto visual en el entorno.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	20/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	7/8



III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12:45 horas del día 20/12/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/01/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw903D1C0VAsgLcpEL+fssVtbk9	PÁGINA	8/8